

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****13****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña MARIA ISABEL CANO CAMPAÑA, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en la ejecución 158/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. ESTEBAN NUERO CORREAS frente a D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ CANAS sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 10/11/2022, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 21.583,18 euros de principal; más 57,11 euros de interés por mora y 2.164,00 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ CANAS, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, remítase vía LexNet al letrado de la parte actora copia sellada de la demanda y los testimonios de las resoluciones necesarios, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ CANAS, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 16 de diciembre de 2022.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.513/22)

